 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 1 DE 35

**INFORME FINAL DE EVALUACION POR DEPENDENCIAS Y PLAN ACCION VIGENCIA
2023**

1. OBJETO DE SEGUIMIENTO

Realizar seguimiento a la gestión de la Corporación a través de la Evaluación de la ejecución del Plan de Acción Anual vigencia 2023 en cumplimiento de los roles de Liderazgo Estratégico y Evaluación y Seguimiento.

2. FECHA DE SEGUIMIENTO

El presente Informe corresponde a la evaluación del desarrollo del Plan de Acción durante el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

3. PROCESO / DEPENDENCIA

Se examinan los 15 Procesos responsables de la ejecución de actividades establecidas en el Plan de Acción Anual de la vigencia 2023, también se incluyó el plan de participación ya que contenía actividades transversales a los procesos.

4. AUDITORES


Nidia Cano Sánchez
Sorel Velásquez Quintero
Ginna Rozo Rojas
Ana María Bernal

5. AUDITADOS


Todos los procesos y dependencias del Concejo de Bogotá D.C., responsables de ejecutar las actividades programadas en el Plan de Acción 2023.

6. OBSERVACIONES

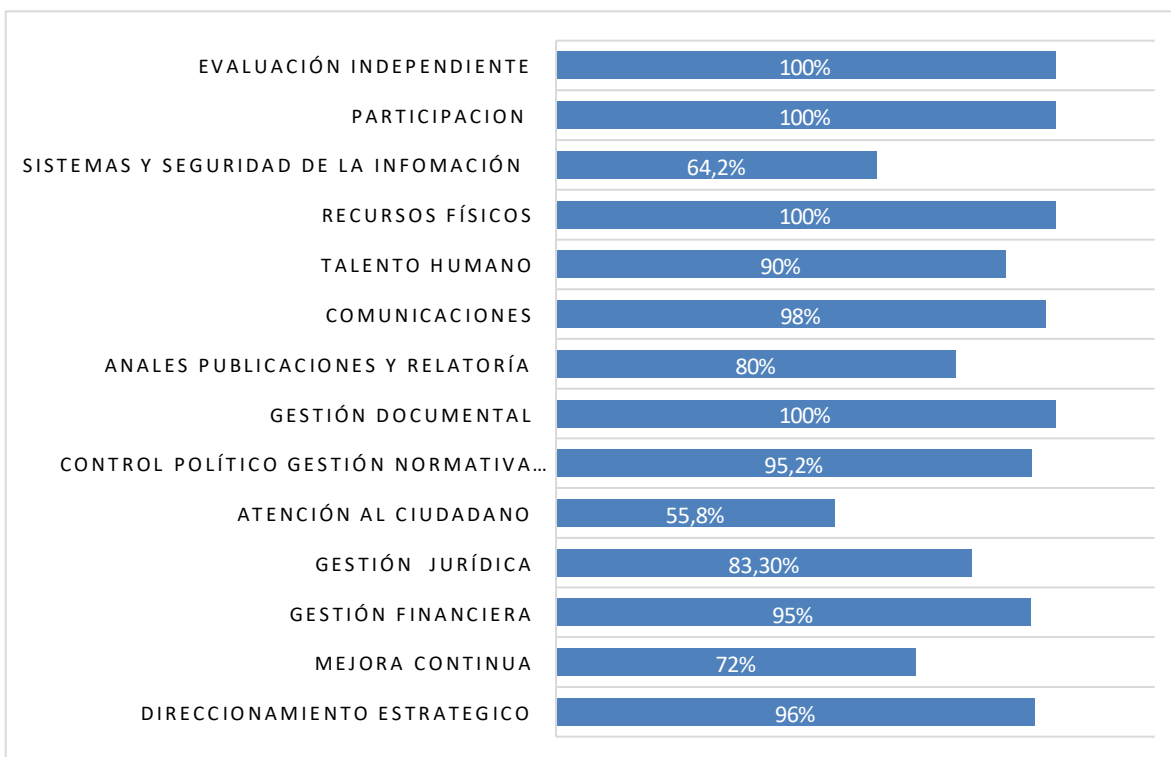
El resultado de la verificación del desarrollo de las actividades formuladas en el Plan de Acción para la vigencia 2023 se detalla por proceso y dependencia:

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 2 DE 35

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN VIGENCIA 2023				
DEPENDENCIA	PROCESO	NÚMERO DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN	CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ANUAL	% PROMEDIO POR DEPENDENCIA
Oficina Asesora de Planeación	Direccionamiento Estratégico	3	96%	79,2%
	Mejora Continua	7	72%	
Dirección Financiera	Gestión Financiera	6	95%	95%
Dirección Jurídica	Gestión Jurídica	9	83,3%	70,4%
	Atención al Ciudadano	8	55,8%	
Secretaría General y Comisiones	Control Político Gestión Normativa Elección de Servidores	27	95,2%	95,2%
Secretaría General	Gestión Documental	7	100%	90,0%
	Anales Publicaciones y Relatoría	7	80%	
Oficina Asesora de Comunicaciones	Comunicaciones	5	98%	98%
Dirección Administrativa	Talento Humano	40	90%	85,9%
	Recursos Físicos	8	100 %	
	Sistemas y Seguridad de la Información	13	64,2%	
Transversal	Plan de Participación	5	100%	100%
Oficina de Control Interno	Evaluación Independiente	5	100%	100%
TOTAL ACTIVIDADES PLAN DE ACCIÓN/ PROMEDIO		150	88%	90,4%

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 3 DE 35

En la siguiente gráfica se visualiza el comportamiento de la ejecución del Plan de Acción por cada uno de los procesos corporativos:



Nota: Participación se refiere a la ejecución del plan de participación el cual es transversal a los procesos.


7. RESULTADOS DE SEGUIMIENTO

A continuación, se describe el resultado del seguimiento realizado por proceso y actividad del plan de acción, cuyo desglose se observa a detalle en el anexo correspondiente al Informe de Evaluación por Dependencias de la vigencia 2023:

7.1 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

El proceso de Gestión de Dirección Estratégico tenía asignadas en el Plan de Acción 2023 vigente 3 actividades, en las cuales se presentó un cumplimiento del 96 % acorde a lo planificado así:

No. Actividad	Meta Anual	Ejecución Anual OCI	% Ejecución OCI	% Ejecución Registrada OAP
---------------	------------	---------------------	-----------------	----------------------------

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 4 DE 35

65	100%	100%	100%	100%
83	4	3.5	88%	100%
84	2	2	100%	100%
		Promedio	96%	100%

Se recomienda evaluar la regularidad de las sesiones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y la diligencia en la elaboración del acta del comité con el fin de contar con las evidencias que den soporte a la gestión y las decisiones que toma esta instancia de forma oportuna.


7.2 GESTIÓN DE MEJORA CONTINUA

El Plan de Acción relacionado con el proceso de Gestión para la Mejora Continua de la vigencia 2023 ejecuto 7 actividades, las cuales reportaron en promedio una ejecución del 72% las cuales se muestran a continuación:

No. Actividad	Meta Anual	Ejecución Anual OCI	% Ejecución OCI	% Ejecución Registrada OAP
58	96%	91%	95%	95%
59*	1	0,5	50%	0
64	1	0,5	50%	70%
67	100%	90%	90%	100%*
80	1	0.4	40%	100%
81	1	0.79	79%	79%
82	2	2	100%	100%
		Promedio	72%	63%

Frente a la actualización de la documentación de los procesos, se observó que se estableció esta actividad para la totalidad de proceso de la Corporación, pero no se realizó el debido seguimiento, ya que se registra hasta el tercer trimestre se solicitó por parte de la OAP la priorización de la documentación. En la actividad 64 referente a “Adoptar la actualización del Mapa de procesos de la Corporación, mediante resolución de la mesa directiva, en concordancia con las disposiciones normativas vigentes” y 80 “Construir propuesta de documentos que soporten la operación del proceso de control interno disciplinario, con base en la normatividad vigente “no se cumplió con el método de verificación de la actividad por lo cual no se puede evaluar mayor avance.

Se recomienda realizar seguimiento continuo a las actividades que se establezcan en el plan de acción con el fin de evitar incumplimientos.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 5 DE 35

7.3 GESTIÓN FINANCIERA

Se destaca que el Proceso de Gestión Financiera desarrolló seis (6) actividades de las cuales, las Nos. 78, 90, 155 y 156 alcanzaron una calificación del 100%, así mismo, se observa que la actividad No. 88 presentó la más baja calificación en su desarrollo.

De otra parte, se estableció que en la versión No. 3 del Plan de Acción se aprobaron los siguientes ajustes:

Actividad 148 (155): modificar la meta anual de 4 a 2 y la programación trimestral, pasó de (1, 1, 1, 1) a (1, 1, 0, 0)

Actividad 149 (156): modificar la meta anual de 2 a 4 y la programación trimestral, pasó de (1, 1, 0, 0) a (1, 1, 1, 1).

Así mismo, en la versión No. 4 del Plan de Acción se modificó la numeración de las siguientes actividades a cargo de la Dirección Financiera: No. 78 pasó a 87; 79 a 88; 81 a 90; 148 a 155 y 149 a 156, circunstancia que incidió en la adecuada trazabilidad de las actividades para efectuar su seguimiento.


En conclusión, el Proceso de Gestión Financiera presentó un avance promedio del 95.0% en el desarrollo de las actividades que programaron en la vigencia 2023, como se resume a continuación

No. Actividad	Meta Anual	Ejecución Anual OCI	% Ejecución OCI	% Ejecución OAP
78	100	100	100	100%
87	3	3	95	100%
88	100	75	75	95%
90	1	1	100	100%
155	2	2	100	100%
156	4	4	100	100%
		Promedio	95.0	99.2

- Finalmente, se recomienda a la Dirección Financiera continuar reuniéndose con la Secretaría Distrital de Hacienda para buscar formalizar el “Documento de entendimiento en el que se precisan los roles y niveles de servicio entre el Concejo de Bogotá y la Secretaria Distrital de Hacienda” de tal forma, que estos acuerdos contribuyan a mejorar la gestión de la Corporación y la relación con la Secretaría.

- Es necesario continuar trabajando en la gestión de cobro de las incapacidades, buscando depurar los montos incobrables y realizando un oportuno cobro para evitar las prescripciones de esta cartera.

- Es necesario que la Dirección Financiera organice los documentos soporte de la ejecución de las actividades, los cuales deben estar completos como, por ejemplo, las actas, las cuales se deben

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 6 DE 35

suministrar firmadas y acompañadas de los respectivos documentos soporte, así como, los informes o reportes establecidos como medios de verificación, que sirven para evidenciar los avances por trimestre de las actividades ejecutadas.

- Se recomienda no efectuar cambios en la numeración de las actividades porque se dificulta la trazabilidad de las mismas.


7.4 GESTIÓN JURÍDICA

El Proceso de Gestión Jurídica presenta nueve (9) actividades en el Plan de Acción del año 2023; de las cuales seis (6) están relacionadas con la Biblioteca Jurídica Virtual, se destaca que las actividades Nos. 21, 22 y 25 se desarrollaron en forma conjunta con la Secretaría General de la Corporación, las Nos. 23 y 26 las realizó la Secretaría General y la No. 24 la ejecutó la Dirección Jurídica. Estas actividades lograron una calificación promedio de 91.7% debido a que no se alcanzó a aprobar la modificación del procedimiento de Gestión Normativa, donde se estableció la actividad para el envío de la información de los proyectos de acuerdo y acuerdos a la Secretaría Jurídica Distrital.

De otra parte, se observó que las actividades Nos. 85 y 86 alcanzaron un cumplimiento del 100% y la actividad 73 presentó una calificación de 0% por la no actualización del Procedimiento de Control Interno Disciplinario según lo establecido en el Acuerdo 856 de 2022.

En conclusión, Gestión Jurídica presentó un avance promedio del 83.3% en el desarrollo de las actividades programadas para la vigencia 2023, como se observa en el siguiente cuadro:

No. Actividad	Meta Anual	Ejecución Anual OCI	% Ejecución OCI	Ejecución OAP
21	1	1	100	100
22	100	90	90	100
23	100	100	100	100
24	1	1	100	100
25	1	1	100	100
26	1	0,6	60	100
73	100	0	0	100
85	12	12	100	100

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 7 DE 35

No. Actividad	Meta Anual	Ejecución Anual OCI	% Ejecución OCI	Ejecución OAP
86	4	4	100	100
		Promedio	83,3%	100%

De otra parte, en la sesión del CIGD llevada a cabo el 30 de agosto de 2023, se aprobó la modificación del Plan de Acción a cargo de la Dirección Jurídica, así:

- Se crearon las actividades 21 a 26 y se eliminó la anterior actividad 21 "*Desarrollar el 100% de las actividades previstas para la vigencia, para avanzar en la puesta en operación de la Biblioteca Jurídica Virtual, que permita hacer seguimiento a los acuerdos y proyectos de acuerdo*".

Las anteriores actividades fueron incluidas en la versión 4 del Plan de Acción Anual como si se fueran a ejecutar en el tercer y cuarto trimestre del año 2023, pese a que la actividad 21, se habían desarrollado en el mes de marzo y las actividades 22 y 23 se desarrollaron desde el mes de mayo.

Adicionalmente, esto implicó la modificación entre otras, de la numeración de las actividades a cargo de la Dirección Jurídica, así: No. 64 pasó a 73; 76 a 85 y 77 a 86; hecho que incidió en su trazabilidad.

De otra parte, se recomienda a la Dirección Jurídica y a la Secretaría General de la Corporación continuar trabajando en la actualización de los procedimientos que están pendientes de revisión para que sirvan de instrumentos para la adecuada gestión y control en el desarrollo de las funciones a cargo de las respectivas dependencias.


- Es importante mantener la Biblioteca Jurídica actualizada de acuerdo con los parámetros establecidos en la Resolución 819 del 3 de octubre de 2023 "*Por la cual se imparte una instrucción a la Secretaría General del Concejo de Bogotá D.C.*"

- Se recomienda no efectuar cambios en la numeración de las actividades porque se dificulta la trazabilidad de las mismas.

7.5 ATENCIÓN AL CIUDADANO

El Proceso de Atención al Ciudadano presentó ocho (8) actividades en el Plan de Acción del año 2023, de las cuales se destaca que las actividades Nos. 61 y 92 se ejecutaron de acuerdo con lo programado, alcanzando una calificación del 100%.

El 63% de las actividades programadas se ejecutaron en forma parcial, es decir, las identificadas con Nos. 62, 71, 93, 94 y 95.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 8 DE 35

Se resalta que la actividad 91 “Realizar socialización del protocolo de atención a través de redes sociales” se calificó sin avance, porque el proceso de Atención al Ciudadano no actualizó oportunamente dicho protocolo.

Las actividades 61, 91 y 94 coinciden con las incorporadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, las cuales presentaron un cumplimiento promedio del 53.3% en el 2023.


En conclusión, el Proceso de Atención al Ciudadano presentó un avance promedio del 55.8% en el desarrollo de las actividades que programaron en la vigencia 2023, como se observa en el siguiente cuadro:

No. Actividad	Meta Anual	Ejecución Anual OCI	% Ejecución OCI	%Ejecución OAP
61	100	100	100%	100%
62	100	40	40%	100%
71	100	80	80%	100%
91	1	0	0%	100%
92	1	1	100%	100%
93	12	8	66.7%	100%
94	1	0,6	60%	100%
95	2	0	0%	0%
		Promedio	55,8%	87,5%

De otra parte, se destaca que en la versión No. 4 del Plan de Acción Anual se modificó la numeración de las actividades a cargo del Proceso de Atención al Ciudadano, así: No. 52 pasó a 61; 53 a 62; 62 a 71; 82 a 91; 83 a 92; 84 a 93; 85 a 94 y 86 a 95; hecho que afectó la trazabilidad de dichas actividades.

- Así mismo, se recomienda que el Proceso de Atención al Ciudadano revise cuales son las actividades que están bajo su responsabilidad y cumpla con su desarrollo de acuerdo con lo programado.

- Es necesario, que el proceso de Atención al Ciudadano defina las responsabilidades frente a la ejecución de las observaciones derivadas del Informe de la Veeduría 2018 y estas decisiones sean documentadas y desarrolladas, sin más dilaciones.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 9 DE 35


- Se recomienda al Defensor del Ciudadano elaborar y publicar el Informe semestral de seguimiento a la calidad y oportunidad de las respuestas a las PQRS en forma oportuna, el cual debe desarrollar no sólo el análisis de la oportunidad sino la calidad en las respuestas dadas a las peticiones que son responsabilidad de la Corporación, así como, presentar las recomendaciones para la Mesa Directiva sobre este tema.

- Es necesario no efectuar cambios en la numeración de las actividades porque se dificulta la trazabilidad de las mismas.

7.6 CONTROL POLÍTICO, GESTIÓN NORMATIVA Y ELECCIÓN DE SERVIDORES

Los procesos misionales de Control Político y Gestión Normativa durante la vigencia 2023 desarrolló veintisiete (27) actividades; incluidas las actividades relacionadas con el tema de innovación que estaban bajo la responsabilidad de la Mesa Directiva y el Laboratorio de Innovación.

No. Actividad	Meta Anual	Ejecución Anual OCI	% Ejecución OCI	Ejecución OAP
1	2	2	100%	100%
2	12	12	100%	100%
3	2	2	100%	100%
4	4	4	100%	100%
5	100%	100%	100%	100%
7	5	5	100%	100%
8	1	0,9	90%	100%
9	1	1	100%	100%
11	2	2	100%	100%
12	1	1	100%	100%
13	100%	100%	100%	100%
14	1	0,9	90%	100%
15	1	1	100%	20%
16	1	1	100%	0%
17	1	0,9	90%	100%

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 10 DE 35


No. Actividad	Meta Anual	Ejecución Anual OCI	% Ejecución OCI	Ejecución OAP
18	1	1	100%	100%
19	1	0,8	80%	0%
20	3	3	100%	100%
33	1	1	100%	100%
34	1	1	100%	100%
35	1	1	100%	100%
46	1	1	100%	100%
47	1	1	100%	100%
48	1	1	100%	100%
68	100%	80%	80%	70%
69	100%	60%	60%	70%
70	100%	80%	80%	80%
		Promedio	95.2%	82.9%

La Mesa Directiva mediante las Resoluciones 0317 del 24 de junio de 2022 y la 0954 del 27 de noviembre de 2023, modificó el Plan de Acción Cuatrienal del período constitucional 2020-2023, en lo relacionado con los logros estratégicos números 8, 9, 16 y 28 de los procesos misionales Control Político y Gestión Normativa,

Se recomienda planificar las actividades acordes a la dinámica de la Corporación, teniendo en cuenta la normatividad, en razón a que fueron planeados tres cabildos abiertos, actividad que fue modificada, toda vez que para el desarrollo de un cabildo abierto se deben cumplir requisitos de ley que requieren tiempo para su ejecución.

Es importante dar continuidad a la creación del centro de pensamiento para la Corporación, con el fin de fortalecer la investigación en los temas de interés público y su respectivo análisis para explorar alternativas de solución a situaciones internas y externas del Concejo de Bogotá.

Con el propósito de visibilizar la gestión que realiza el Concejo de Bogotá, D.C. y que muestre la dinámica institucional del desarrollo de las actividades de Control Político y Gestión Normativa, como principales funciones de la Corporación y los concejales, es necesario elaborar el Sistema propio y pertinente de medición de manera objetiva y sin sesgos.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 11 DE 35

7.7 GESTIÓN DOCUMENTAL

No. Actividad	Meta Anual	Ejecución Anual OCI	% Ejecución OCI	% Ejecución Registrada OAP
75	100%	100%	100%	100%
141	5%	5%	100%	100%
142	100%	100%	100%	95%
143	5%	5%	100%	100%
144	5%	5%	100%	100%
145	1	1	100%	95%
146	100%	100%	100%	100%
		Promedio	100%	98,60%

El Plan de Acción 2023 del Proceso Gestión Documental en su versión definitiva, contempla siete (7) actividades, las cuales presentan un logro o avance del 100%, comparada con la meta modificada en la última versión del Plan de Acción.

Es importante destacar la modificación del Plan de Acción de la vigencia 2023 en las actividades a cargo del Proceso Gestión Documental, donde en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño celebrado el 30 de agosto de 2023 se aprobó la modificación de 3 metas correspondientes al mismo número de actividades así:


141 (Anterior 134) se aprobó cambio en la meta del 100% al 5%.

143 (Anterior 136) se aprobó cambio en la meta del 100% al 5%.

144 (Anterior 137) se aprobó cambio en la meta del 100% al 5%.

Se destaca para las acciones 141, 143 y 144 el cumplimiento del 5% de la meta concertada con la celebración del contrato suscrito con la firma LEXCO S A para la elaboración e implementación de dos (2) instrumentos de archivo: Actualización de la tabla de retención documental y elaboración del Programa de Gestión Documental.

Se recomienda gestionar las acciones tendientes a disponer de todos de los instrumentos archivísticos necesarios para cumplir la normatividad regulatoria establecida y responsabilidad del Proceso de Gestión Documental, en especial porque las mismas no se están cumpliendo de acuerdo con lo planeado en el cuatrienio, afectando los resultados estratégicos y la justificación de su incumplimiento se centra en la no disponibilidad de recursos que permitan contratar la servicios necesarios que permitan disponer de los instrumentos archivísticos.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 12 DE 35

7.8 ANALES, PUBLICACIONES Y RELATORÍA

El proceso de anales, publicaciones, relatoría y sonido tenía asignadas en el Plan de Acción 2023 vigente, 7 actividades las cuales en promedio se ejecutaron en un 80% frente al proyectado, lo cual se observa a continuación:

No. Actividad	Meta Anual	Ejecución Anual OCI	% Ejecución OCI	% Ejecución Registrada OAP
27	1	0.8	80%	100%
28	3	3	100%	66.67 %*
29	100%	100%	100%	100%
30	1	2	100%	100%
31	1	90%	90%	0%
32	1	0%	0%	0%
76	100%	90%	90%	85%
		Promedio	80%	55%

Se observa que finalmente se avanzó en la implementación del sistema de relatoría, sin embargo, el que reporta el seguimiento del plan de acción es la Secretaría General y los soportes están en la Dirección Financiera, por tanto, no se está reportando debidamente el avance del plan de acción lo cual dificulta también el proceso de evaluación de las evidencias.


Finalmente, se recomienda que las actividades que son compartida entre la dirección administrativa. (Proceso de sistemas y seguridad de la información), la Dirección Financiera y la Secretaría General, sean reportadas por el supervisor del contrato, ya que se observó falencias en el reporte del avance del plan de acción y falta de comunicación entre los responsables de las actividades.

Frente a la actualización de la documentación se evidenció que a pesar del esfuerzo realizado para la actualización documental de los procedimientos se observó no se finalizó el trámite ante la Oficina Asesora de Planeación, se recomienda dejar constancia de las solicitudes y repuestas ya que hacen parte de planes de mejoramiento.

7.9 INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

El proceso de Comunicación e Información finalizó el Plan de Acción para la vigencia 2023, con cinco (5) actividades las cuales fueron las siguientes: 10, 54, 55, 60 y 66 que se ejecutaron en el 100%.

Sin embargo, se observó que se eliminaron las actividades (Previa 45) referente a “Adelantar gestiones para contratar una empresa que realice la "Medición de la imagen y reconocimiento del

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 13 DE 35

Concejo de Bogotá” y (Previa 46) Implementar herramienta de medición de la imagen del Concejo. (Nota: En la versión final del plan de acción de la vigencia se cambió la numeración).

Modificación que se aprobó en el CIGD del 30 de agosto de 2023, en la cual se argumentó “*se cuenta con la ficha técnica, pero para el 2023 no le fueron asignados recursos, por consiguiente, no será posible realizar en la presente vigencia el proceso de oferta y contratación por parte de la Secretaría de Hacienda Distrital.*”

Esta actividad tiene incidencia en el logro del Plan Cuatrienal, la cual según el acta también se modificaría por “*Gestión para la Elaboración de la herramienta que permita la medición de la imagen del Concejo de Bogotá*”


Frente a la falencia expresada de no asignación de recursos necesarios para el cumplimiento de la actividad previa 45 del plan de acción vital para la ejecución del logro 28 del plan cuatrienal “*Medición de la imagen y el reconocimiento del Concejo de Bogotá*” responsabilidad del proceso de comunicación e información, se entregó como soporte correo electrónico de la Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones del 21 junio 2023 y reiteración del 11 agosto 2023 dirigida al Director Financiero donde se solicita información presupuesto asignado con la Línea 1000001578 (Medición de Imagen del Concejo de Bogotá), del cual se da respuesta el 16 de agosto de 2023, informado que:

“*Línea 1000001578 (Medición de Imagen del Concejo de Bogotá) no hace parte del PAA 2023 esta línea estaba con la línea 1000002634 Prestar los servicios profesionales en el monitoreo y análisis de la estrategia de comunicaciones y manejo de los medios digitales establecidos en la Corporación esta línea por solicitud de la mesa se eliminó el 02 de febrero de 2023.*”

Por tanto, se evalúa que a pesar del seguimiento realizado por la Oficina de comunicaciones la mesa directiva elimino el recurso para ejecutar las actividades del plan de acción anual y ejecutar el logro cuatrienal. Los cuales se modificaron de forma tardía.

Se concluye que para el Proceso gestión de Información y Comunicaciones en la vigencia realizó una ejecución promedio del 100 % de las actividades programadas, la cual se muestra a continuación:

No. Actividad	Meta Anual	Ejecución Anual OCI	% Ejecución OCI	% Ejecución Registrada OAP
10	4	27	100%	100%
54	1	1	100%	100%
55	1	1	100%	100%
60	100%	100%	100%	100%
66*	100%	90%	90%	100%
		Promedio	98%	100%

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 14 DE 35


A pesar que el proceso ejecuto en el 98% las metas de la vigencia, se evidenció la eliminación de actividades del plan de acción con incidencia en el Plan Cuatrienal en el mes de agosto, lo cual plantea la falta se seguimiento y comunicación frente a metas que requerían de recursos de inversión.

Por tanto, se recomienda hacer seguimiento continuo a las actividades que requieran la asignación de recursos y que incidan directamente en logros del plan cuatrienal, ya que se observa falencia de comunicación entre la Mesa Directiva y la Dirección Financiera que eliminaron los recursos afectaron el logro cuatrienal sin informarle al proceso responsable.

Se observó que se incluyó actividad de actualización documental pero no se priorizo por tanto no tiene sentido la formulación de esta actividad del plan de acción, no se adjuntaron soporte que dieran cuenta de la no priorización.

7.10 TALENTO HUMANO

No. Actividad	Meta Anual	Ejecución Anual OCI	% Ejecución OCI	% Ejecución Registrada OAP
36	1	0.6	60%	100%
39	1	0.6	60%	100%
44	2	2	100%	100%
63	1	0	0%	20%
72	100%	100%	100%	100%
100	4	4	100%	100%
101	1	1	100%	100%
102	1	1	100%	100%
103	1	1	100%	100%
104	1	1	100%	100%
105	1	1	100%	100%
106	1	1	100%	100%
107	1	1	100%	100%
108	1	1	100%	100%
109	1	1	100%	100%
110	100%	100%	100%	100%
111	1	1	100%	100%
112	100%	100%	100%	100%
113	1	1	100%	100%

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 15 DE 35


No. Actividad	Meta Anual	Ejecución Anual OCI	% Ejecución OCI	% Ejecución Registrada OAP
114	100%	100%	100%	100%
115	4	4	100%	100%
116	1	1	100%	100%
117	1	1	100%	100%
118	1	0	0%	0%
119	1	1	100%	100%
120	1	1	100%	100%
121	4	4	100%	100%
122	100%	100%	100%	100%
123	1	1	100%	100%
124	100	92	92%	92%
125	1	1	100%	100%
126	100%	100%	100%	100%
127	100%	100%	100%	100%
128	1	0	0%	0%
129	4	4	100%	100%
130	1	1	100%	100%
131	100%	100%	100%	100%
132	100%	100%	100%	100%
133	2	2	100%	100%
134	1	1	100%	100%
		Promedio	90%	93%

El Plan de Acción ejecutado por el proceso de Talento Humano reporta 40 actividades, de las cuales 34 lograron el 100%, 1 presenta avance del 92% (124), 2 el 60% (36 y 39) y 3 no reportan avance alguno (63, 118 y 128), generando un indicador de cumplimiento promedio para el Proceso de Talento Humano de la Dirección Administrativa del 90%.

En la versión inicial del Plan de Acción 2023, se repitieron las acciones 104 con la 111 y la 105 con la 112.

Se recomienda gestionar las actividades que permitan cumplir con las metas establecidas, como se establece para los siguientes indicadores reportados:

063 - Realizar rediseño institucional, en cumplimiento de la normatividad vigente – 0% de avance.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 16 DE 35

118 - Diseñar, de manera conjunta con el Equipo técnico de innovación y gestión del conocimiento, un mecanismo para transferir el conocimiento de los servidores que se retiran de la Corporación a quienes continúan vinculados – 0% de avance.

128 - Gestionar la reglamentación e implementación del Banco de tiempo, establecido en los acuerdos sindicales. – 0% de avance.

36 - Documentar y presentar el Manual de la Gestión del Conocimiento y la innovación de la Corporación, en el que se establezca el propósito, alcance, responsables y modelo de operación. – 60% de avance.

39 - Presentar y socializar metodologías y herramientas de creación e ideación para generar soluciones efectivas a problemas y retos de la Corporación. – 60% de avance.

124 - Ejecutar el Plan de Incentivos para los funcionarios del Concejo de Bogotá – 92% de avance.


Las anteriores acciones afectaron el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción Anual del Proceso de Talento Humano de la vigencia 2023.

7.11 RECURSOS FÍSICOS

El proceso de Recursos Físico finalizó el Plan de Acción para la vigencia 2023, con ocho (8) actividades las cuales fueron las siguientes: 74, 158, 135, 136, 137, 138, 139 y 140, que se ejecutaron en el 100%, como se muestra a continuación:

No. Actividad	Meta Anual	Ejecución Anual OCI	% Ejecución OCI	% Ejecución Registrada OAP
74	100%	100%	100%	100%
158*	2	2	100%	100%
135	100%	100%	100%	100%
136	100%	100%	100%	100%
137	100%	100%	100%	100%
138	100%	100%	100%	100%
139	100%	100%	100%	100%
140	100%	100%	100%	100%
		Promedio	100%	100%

El proceso de recursos físicos ejecuto en el 100% las metas de la vigencia, se evidenció la modificación de logro 47 del Plan Cuatrienal que inicialmente se refería a "Reconocimiento en la

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 17 DE 35

categoría "En marcha hacia la excelencia ambiental", del programa de Excelencia Ambiental Distrital a "Alcanzar el Nivel 2 de Producción Sostenible en el marco del programa de gestión ambiental empresarial de la Secretaría de Ambiente". Sin embargo, no se evidenció cambio en el plan de acción anual. Por tanto, se infiere que no se formuló en el plan de acción de la vigencia actividad que se articulara con el logro del cuatrienio.

7.12 SISTEMAS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

El Proceso de Sistemas y Seguridad de la Información ejecutó un total de 13 actividades en el 2023, de las cuales cumplió de acuerdo con lo programado las identificadas con los Nos.150, 154 y 157, es decir, su calificación alcanzó el 100%.

Respecto a las actividades Nos.151, 153, 77 y 89 se resalta que presentaron avance en su ejecución, pero no se cumplieron de acuerdo con lo programado, lo que se refleja en sus calificaciones.

Las actividades 56, 57 y 152 se ejecutaron con base en el contrato No. 220900 con la empresa "DAYSCRIPT SAS EN REORGANIZACION" cuyo objeto fue "Realizar la reestructuración de los portales WEB (Página Institucional e Intranet) de la Corporación y establecer los parámetros para la visualización de información en la sede electrónica del Concejo de Bogotá D.C.", el cual estaba estructurado en cuatro (4) fases denominadas: Conceptualización/Ideación, Diseño, Implementación y Puesta a producción


El proceso de SSI en el cuarto trimestre reportó como seguimiento del plan de acción de las actividades en mención, lo siguiente: "... Esta 3era fase de puesta en operación al usuario de la web y la intranet y realizar los ajustes pertinentes, lo cual se realizará durante el 1er semestre del 2024. Las fechas precisas de duración de esta fase las definirá el proceso de sistemas como supervisor del contrato..."

Sin embargo, el contrato culminó el 27 de diciembre de 2023 y no se reportó el avance de la Fase 4 - Puesta a producción, lo que incidió en que la página web, intranet y sede electrónica de la Corporación, no estén implementadas y funcionando.

Por último, las actividades Nos. 147, 148 y 149 son las que presentan la calificación más baja en su desarrollo (10%) debido a que las líneas de contratación fueron anuladas del plan de adquisiciones.

De otra parte, se destaca que la numeración de las actividades desarrolladas por el Proceso de SSI fue modificada en la versión No. 4 del Plan de Acción Anual, así: 47 pasó a 56; 48 a 57; 70 a 77; 80 a 89; 140 a 147; 141 a 148; 142 a 149; 143 a 150; 144 a 151; 145 a 152; 146 a 153; 147 a 154 y 148 a 155, situación que dificulta su trazabilidad.


En conclusión, el Proceso de Sistemas y Seguridad de la Información presentó un avance promedio del 64.2% en el desarrollo de las actividades que programaron en la vigencia 2023.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 18 DE 35

No. Actividad	Meta Anual	Ejecución Anual OCI	% Ejecución OCI	Ejecución OAP
56	1	0,75	75%	100%
57	1	0,75	75%	100%
77	100%	60	60%	65%
89	1	0,5	50%	50%
147	70%	10%	10%	10%
148	70%	10%	10%	10%
149	70%	10%	10%	10%
150	4	4	100%	100%
151	1	0.8	80%	100%
152	1	0.75	75%	100%
153	2	1,6	80%	100%
154	1	1	100%	100%
157	1	1	100%	100%
		PROMEDIO	64,2%	72,7%

Finalmente, se destaca lo siguiente:

- Se recomienda que para actividades conjuntas en las cuales hay más de un proceso involucrado se comuniquen y conjuntamente realicen el reporte del plan de acción y tenga custodia de la totalidad de las evidencias.
- Se recomienda culminar la ejecución de las actividades Nos. 56, 57 y 152, dado que están enfocadas en la reestructuración de la página web y la intranet, así como, la visualización de la información en la sede electrónica.
- Se recomienda culminar la ejecución de las actividades No. 77, 89, 151 y 153, las cuales presentan avances en su desarrollo y representan temas claves para la gestión de diferentes temas de la Corporación.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 19 DE 35

- Es importante que el proceso continúe trabajando en la implementación de las políticas de Gestión de Gobierno Digital y Seguridad Digital.

- Se recomienda que no se efectúen modificaciones a la numeración de actividades porque se dificulta su trazabilidad.

7.13 EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

El proceso de Evaluación Independiente tenía asignadas en el Plan de Acción 2023, 5 actividades las cuales se ejecutaron en el 100%.

Se concluye que el Proceso durante la vigencia cumplió las actividades planteadas en un 100%, así:

No. Actividad	Meta Anual	Ejecución Anual OCI	% Ejecución OCI	% Ejecución Registrada OAP
79	100%	100%	100%	100%
96	100%	100	100%	100%
97	2	2	100%	100%
98	100%	100%	100%	100%
99	2	2	100%	100%
		Promedio	100%	100%

7.14 LABORATORIO DE INNOVACIÓN

En el Plan Cuatrienal 2020-2023 se creó el Objetivo Estratégico 4.¹ relacionado con el Laboratorio de Innovación, el cual básicamente ha sido desarrollada por contratistas de prestación de servicios y en la planeación anual se ha vinculado al desarrollo de actividades ligadas a los temas misionales.


Por tal motivo en el Informe de seguimiento y evaluación del plan de acción de la vigencia 2022 se plasmó, lo siguiente: “*Se recomienda la articulación de los procesos misionales con el laboratorio de innovación para poder generar cumplimiento en las actividades planteadas para la vigencia, así como los logros definidos en el Plan Cuatrienal.*”² ya que no existe una única dependencia que lidere el

¹ Resolución 317 de 2022 artículo Primero:

“...Diseñar y desarrollar el laboratorio de innovación del Concejo de Bogotá D.C., como el espacio para cocrear y experimentar con nuevas formas de generar valor público, modernizar la relación con la ciudadanía, generar nuevos canales de participación y colaboración...”

² Informe de seguimiento Disponible en :

https://concejodebogota.gov.co/cbogota/site/artic/20201009/asocfile/20201009104835/informe_final_de_seguimiento_y_evaluacion_de_plan_de_accion_2022.pdf

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 20 DE 35

proceso, se discriminan las actividades referentes a esta temática con el fin de establecer su ejecución durante la vigencia 2023:


No. Actividad	Meta Anual	Ejecución Anual OCI	% Ejecución OCI	% Ejecución Registrada OAP	Responsable	Proceso
1	2	2	100%	100%	Lab. Innovación	Misional
4	4	0	100%	100%	Lab. Innovación	Misional
7	5	5	100%	100%	Lab. Innovación	Misional
17	1	0.9	90%	100%	Lab. Innovación	Misional
19	1	0.8	80%	0%	Lab. Innovación	Misional
34	1	1	100%	100%	Lab. Innovación	Misional
35	1	1	100%	100%	Lab. Innovación	Misional
46	1	1	100%	100%	Lab. Innovación	Misional
47	1	1	100%	100%	Lab. Innovación	Misional
48	1	1	100%	100%	Lab. Innovación	Misional
		Promedio	97%	90%		

Si se requiere ver al detalle el desarrollo de cada actividad referirse al documento anexo de este "EVI-FO-016 informe Evaluación por Dependencias" de los procesos misionales.

En forma general, se observa una ejecución de las actividades del Laboratorio de Innovación con un promedio del 97%.

7.15 PARTICIPACIÓN CIUDADANA


El desarrollo del Plan de Participación Ciudadana de la vigencia 2023 lo realizó el Equipo Técnico Rendición de Cuentas, Transparencia y Participación e involucró en su ejecución a las siguientes dependencias Mesa Directiva (Laboratorio de Innovación); Dirección Jurídica - Atención al

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 21 DE 35

Ciudadano, Secretaría General, Comisiones permanentes, Dirección Administrativa, Dirección Financiera, Oficina Asesora de Planeación y Oficina Asesora de Comunicaciones.

El Plan de Participación Ciudadana estaba compuesto de cinco (5) actividades, que se incluyeron en el Plan de Acción Anual y las cuales se cumplieron de acuerdo con lo programado, como se observa en el siguiente cuadro:

No.	Actividad	Meta Anual	Ejecución Anual OCI	% Ejecución OCI	Ejecución OAP
49	Gestionar capacitación dirigida a los servidores del Equipo Técnico que lidera el proceso de planeación e implementación de los ejercicios de participación ciudadana del Concejo de Bogotá en temáticas de participación ciudadana.	1	1	100%	100%
50	Identificar y definir los espacios de participación ciudadana, presenciales y virtuales, que se emplearán en el Concejo de Bogotá y los grupos de interés (incluye instancias legalmente conformadas) que se involucrarán en su desarrollo.	1	1	100%	100%
51	Divulgar el cronograma que identifica y define los espacios de participación ciudadana, presenciales y virtuales, que se emplearán y los grupos de interés (incluye instancias legalmente conformadas) que se involucrarán en su desarrollo.	1	1	100%	100%
52	Ejecutar y reportar las actividades del cronograma de participación ciudadana, liderada por cada dependencia responsable del espacio o instancia de participación establecidas para las vigencias 2023.	2	2	100%	100%
53	Realizar un documento de la estrategia de participación ciudadana, con base en los resultados de los espacios e instancias de participación	1	1	100%	100%

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 22 DE 35

No.	Actividad	Meta Anual	Ejecución Anual OCI	% Ejecución OCI	Ejecución OAP
	desarrollados por las diferentes áreas misionales, estratégicas y de apoyo, reportados en el formato interno de participación				
			PROMEDIO	100.0%	100.0%

Se resalta que las actividades desarrolladas se centraron en la elaboración del cronograma donde se identifican los espacios de participación ciudadana, su ejecución y reporte.

La Corporación identificó en la vigencia 2023 las siguientes instancias, mecanismos y los medios de participación ciudadana:

- Acción de Tutela
- Petición o Derechos de Petición
- Cabildo Abierto
- Rendición de Cuentas
- Cabildante Estudiantil (Acuerdo 597 de 2015)

Además, estableció los siguientes espacios de participación dirigidos a sus grupos de interés, los cuales fueron presentados en el Cronograma “Participación Ciudadana” y ejecutado, así:

- Asamblea de Participación Ciudadana - balance de ciudad en temas de seguridad, movilidad, ambiente, ordenamiento territorial.

Se definió que las cuatro comisiones de la ACI 2023 serían:

- Seguridad y cuidado
- Ambiente y ordenamiento territorial
- Espacio público
- Movilidad

- Participación en Sesión Plenaria tanto para Control Político como para Gestión Normativa


Se realizaron más de 34 espacios de participación en la Plenaria del Concejo de Bogotá D.C., donde se abordaron diversos temas.

- Audiencia Pública de Rendición de Cuentas y Visibilidad de la Gestión del Concejo de Bogotá, D.C.

Estas audiencias se desarrollaron semestralmente donde participó la ciudadanía a través de diferentes interrogantes.

- Participación en sesiones de Comisiones Permanentes, en ejercicio del Control Político y/o Gestión normativa:

Se destaca la participación en los debates de Control Político, sobre: el estado de protección y recuperación de la conectividad ecosistémica de la Estructura Ecológica principal de Bogotá Región, Atención a salud mental de los adultos mayores en los Centros Días y Centros Noche, Inundaciones en Bogotá D.C., priorizando los sectores de San José, San Diego y Alamedas en

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 23 DE 35

la Localidad de Sosa, que colindan con el Río Tunjuelo y la Laguna de Tibanica, Parquederos y estacionamientos en Bogotá, entre otras.

- Convocatorias para otorgar las Órdenes al Mérito () y Reconocimientos (Diana Tubay Quintero, José Antonio Galán, Javier de Nicolás y Constructores de Paz y Convivencia) y Mención de Honor (por la Defensa y Protección Animal) que confiere el Concejo de Bogotá a través Acuerdos Distritales.
- Cabildante Estudiantil:
Se conforma el Cabildo Estudiantil con 90 jóvenes de los grados 6º al 11º de colegios públicos y privados quienes deben tener un conocimiento previo del funcionamiento de los “Cabildantes Estudiantiles” con el propósito de elaborar una propuesta de trabajo donde se identifiquen las problemáticas de la Localidad y sus posibles soluciones.
- Escuela al Concejo:
Se recibe en la Corporación la visita de estudiantes de colegios públicos o privados, de instituciones de educación superior, de grupos ciudadanos, se les hace un recorrido por las instalaciones y se les enseña el quehacer de la Corporación.
Actividad realizados entre enero a noviembre de 2023.

Finalmente, en el Informe de la Estrategia y Espacios de Participación Ciudadana se presentaron en forma detallada los resultados del desarrollo de los Espacios y/o instancias de participación.


8. NO CONFORMIDAD

Se observó que el Plan de Acción formulado para la vigencia 2023 fue objeto de varias modificaciones que se reflejan en las 4 versiones del mismo, se destaca que en el CIGD efectuado el 15 de marzo de 2023 se eliminaron a solicitud de la Directora Administrativa siete (7) actividades relacionadas con el tema de Innovación y Gestión del Conocimiento, las cuales se identificaron con los Nos. 26, 27, 29, 30, 31, 32 y 34, las cuales continuaron conservando el número original, pero con la aclaración que fue aprobada a su eliminación en el CIGD.

De igual manera, las actividades 111 y 112, que en la versión 3 se eliminaron y presentaban el siguiente comentario “*Actividad eliminada por decisión del CIGD en la versión 3 del plan*”; en la versión 4 del plan de acción se les suprimió la numeración.

Así mismo, se eliminaron en la versión 4 del Plan, las actividades 45. “*Adelantar gestiones para contratar una empresa que realice la Medición de la imagen y reconocimiento del Concejo de Bogotá*” y 46. “*Implementar herramienta de medición de la imagen del Concejo*” y sólo aparecen en las casillas “*Actividad eliminada en la sesión del CIGD del 30 de agosto de 2023*”, pero no están numeradas.

En consecuencia, se perdió la trazabilidad de cuatro (4) de las actividades eliminadas en la vigencia 2023, por borrar la numeración de las excluidas (111 y 112) en la versión 3 y no numerar las actividades suprimidas (56 y 57) en la versión 4.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 24 DE 35

De otra parte, se evidenció incoherencia e inoportunidad al realizar la actualización del Plan de Acción en la versión 4, donde se incluyeron las modificaciones aprobadas por el CIGD el 30 de agosto de 2023, como la incorporación de las actividades 21 a 26 y se retiró la anterior 21, las cuales están conexas con la implementación y puesta en operación de la Biblioteca Jurídica Virtual. Se resalta que para la nueva actividad 21 se reportó su ejecución en marzo y para las actividades 22 y 23 desde el mes de mayo, pese a que la programación de ejecución de estas actividades fue el tercer y cuarto trimestre.

Lo mismo ocurrió con la incorporación de las actividades Nos. 28 al 32 relacionadas con el tema de implementación de la herramienta para la producción de las actas de las sesiones del Concejo en tiempo real; no obstante, el contrato con la Empresa Matizzo SAS se suscribió el 19 de diciembre de 2022. Lo cual generó entre otras, que se afectara la numeración consecutiva de las demás actividades.


Lo anterior, es producto de falencias e inoportunidad en el reporte, revisión, aprobación y actualización de las modificaciones efectuadas en las actividades del Plan de Acción, así como, en la carencia de una metodología para la incorporación y eliminación de actividades del Plan de Acción, que facilite el control y seguimiento. Lo que resultó en la pérdida de trazabilidad e incoherencias de la ejecución de las actividades.

Situación que incumplió lo establecido en las Notas 10³ y 12⁴ del Punto de Control 5.3.2 Efectuar Seguimiento al Plan de Acción Anual del Procedimiento “*Formulación y seguimiento del plan de acción cuatrienal y el plan de acción anual*” versión 6 del 20 de septiembre de 2023, las cuales se encontraban igualmente contempladas en la versión 5 del Procedimiento en mención (Punto de Control 5.3.2 Notas 10 y 12).

Adicionalmente, se transgredieron los literales *d) Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional* y *e) Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros* del artículo 2º de la ley 87 de 1993.

Responsable: Oficina Asesora de Planeación

OBJECIONES: Con el memorando de Cordis2024IE6459 con el asunto “Informe Preliminar de Seguimiento Evaluación por Dependencias y Plan de Acción Anual vigencia 2023” se comunicó la No Conformidad 8 a la Oficina Asesora de Planeación concediendo un plazo de tres (3) días hábiles para presentar las respectivas objeciones, ya que no se recibió respuesta se da por aceptada la No Conformidad.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 25 DE 35


9. CONCLUSIONES

La Oficina de Control Interno evaluó la ejecución de las 150 actividades que conformaron el Plan de Acción con corte a 31 de diciembre de 2023, con base en las evidencias aportadas por los responsables de los Procesos, lo que resultó en una calificación promedio por dependencia del 90,4%.

A continuación, se presentan los resultados de la ejecución de las actividades del Plan de Acción agrupadas en rangos del 20%:

³ Las solicitudes de modificación al Plan de acción anual deberán ser presentadas por escrito... al presidente y al secretario técnico del Comité Institucional de Gestión y Desempeño; instancia en la cual se discutirán y aprobarán mediante acta, teniendo en consideración la revisión metodológica previa que efectúe la Oficina Asesora de Planeación.

⁴ Las modificaciones al plan de acción anual sólo se podrán realizar hasta el segundo trimestre de la vigencia correspondiente.


 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 26 DE 35

Rango de % Ejecución	No Actividades	No de Logros	%
0-20%	10	32--63--73--91-95-118-128-147-148-149	7%
21-40%	3	59- 62- 80	2%
41-60 %	10	26-36-39-56-57-64-69-77-89-94	7%
61-80	9	19-27-71-81-88-93-151-152-153	6%
81-100	118	1-2-3-4-5-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18-20-21-22-23-24-25-28-29-30-31-33-34-35-44-46-47-48-49-50-51-52-53-54-55-58-60-61-65-66-67-68-70-72*-74-75-76-78-79-82-83-84-85-86-87-90-92-96-97-98-99-100-101-102-103-104-105-106-107-108-109-110-111-112-113-114-115-116-117-119-120-121-122-123-124-125-126-127-129-130-131-132-133-134*-135-136-137-138-139-140-141-142-143-144-145-146-150-154-155-156-157-158	79%

En forma general se evidenció que 118 actividades del Plan de Acción alcanzaron una calificación de su ejecución superior al 80%, lo que equivale a un 79%.

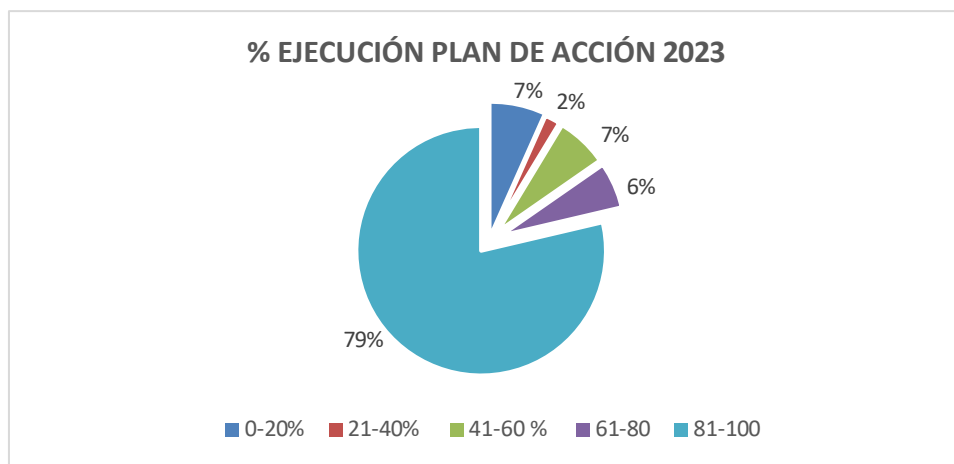
Así mismo, se destaca que 10 actividades presentan ejecuciones inferiores al 20% las, cuales se detallan a continuación:

Actividad	Proceso Asociado
32. Presentar propuesta preliminar de actualización del procedimiento de relatoría a fin de incluir las actividades relacionadas con la implementación de la herramienta para la producción de las actas	Anales Publicaciones y Relatoría Sistemas y seguridad de la información
63. Realizar rediseño institucional, en cumplimiento de la normatividad vigente	Talento Humano
73. Actualizar el 100% de los documentos que soportan la operación del proceso Gestión Jurídica, que sean priorizados por el líder y el equipo de trabajo para la vigencia, con la asesoría metodológica de la Oficina Asesora de Planeación	Gestión Jurídica Gestión de Mejora Continua del SIG
91. 'Realizar socialización del protocolo de atención a través de redes sociales	Atención al Ciudadano
95. 'Gestionar las adecuaciones exigidas para garantizar la accesibilidad a la Corporación de los	Atención al Ciudadano


 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 27 DE 35

Actividad	Proceso Asociado
ciudadanos, identificadas en el informe de la Veeduría de Bogotá (Señalización Braile Edificio Anexo y Casona, accesibilidad)	
118. 'Diseñar, de manera conjunta con el Equipo técnico de innovación y gestión del conocimiento, un mecanismo para transferir el conocimiento de los servidores que se retiran de la Corporación a quienes continúan vinculados	Talento Humano
128. Gestionar la reglamentación e implementación del Banco de tiempo, establecido en los acuerdos sindicales.	Talento Humano
147. Implementar un marco de referencia para el Gobierno de tecnologías de la información (TI), en la fase de diagnóstico	Sistemas y Seguridad de la Información
148. Implementar un modelo de arquitectura empresarial en tecnologías de la información (TI), en la fase de diagnóstico	Sistemas y Seguridad de la Información
149. Implementar buenas prácticas para la gestión de servicios de tecnologías de la información (TI)	Sistemas y Seguridad de la Información


Este análisis, también se ilustra en la siguiente gráfica:




Pese a los resultados positivos de la ejecución del Plan de Acción 2023, se observó que, por medio de la creación, eliminación y disminución del alcance de las actividades inicialmente planteadas, se modificó el Plan en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 30 de agosto y el 20 de septiembre del 2023, como se muestran a continuación:

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 28 DE 35


Proceso	Versión 3	Versión 4	Modificación
Gestión Documental	(prev 134): Implementar y actualizar el 100% de los instrumentos del sistema de gestión documental (TVD, TRD)	141. Implementar y actualizar el 5% de los instrumentos del sistema de gestión documental (TVD, TRD)	Meta anual, pasando del 100% al 5%.
Gestión Documental	(prev 136): Elaborar el Programa de Gestión Documental - PGD, con base en los resultados que arroje el Diagnóstico Integral de Archivo.	143. Elaborar el 5% del Programa de Gestión Documental - PGD, con base en los resultados que arroje el Diagnóstico Integral de Archivo.	Meta anual, pasando del 100% al 5%.
Gestión Documental	(prev 137): Elaborar el 100% del documento de requisitos para la adquisición e implementación de un sistema de gestión documental	144. Elaborar el 5% del documento de requisitos para la adquisición e implementación de un sistema de gestión documental	Meta anual, pasando del 100% al 5%.
Laboratorio de Innovación	(prev 35): Diseñar e implementar metodologías para la apertura y la participación ciudadana en proyectos de acuerdo y debates de control político	46. Diseñar metodologías para la apertura y la participación ciudadana en proyectos de acuerdo y debates de control político e innovación política	Se unifica el diseño de las metodologías de apertura y participación ciudadana con las de innovación política. Cambia la meta anual de 2 a 1.
Laboratorio de Innovación	(prev 36): Diseñar e implementar metodologías para la innovación política	47. Implementar metodologías para la apertura y la participación ciudadana en proyectos de acuerdo y debates de control político e innovación política.	Se centra en la implementación de las metodologías de la actividad 35 referida a Desarrollar la agenda de trabajo conjunto con las Corporaciones político-administrativas de la Región, a través de encuentros temáticos.
Gestión Jurídica	Actividad 21 "Desarrollar el 100% de las actividades previstas para la vigencia, para avanzar en la puesta en operación de la Biblioteca Jurídica Virtual, que permita hacer seguimiento a los	21. Adelantar reunión inicial entre Dirección Jurídica y Secretaria General para la definición de la metodología y responsabilidades para	Se crean actividades 21 - 26 y se elimina la anterior actividad 21

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 29 DE 35

Proceso	Versión 3	Versión 4	Modificación
	<i>acuerdos y proyectos de acuerdo”</i>	<p>la implementación de la Biblioteca Jurídica virtual</p> <p>22. Desarrollar mesas de trabajo con la SJD - Régimen Legal para establecer las condiciones operativas y concertación de actividades para la actualización normativa e implementación de la biblioteca jurídica virtual a través de la página web del Concejo de Bogotá DC.</p> <p>23. Revisar y verificar el cargue de información remitida por el Concejo de Bogotá DC, a Régimen legal – SJD para garantizar el cumplimiento del objetivo establecido de contar con la información actualizada en la Biblioteca Jurídica a la fecha</p> <p>24. Definir la relación interinstitucional entre la Secretaria Jurídica - Concejo de Bogotá DC para la ejecución periódica de la actualización de la Biblioteca Jurídica mediante enlace con el espacio web de Relatoría de la Secretaria Jurídica Distrital</p> <p>25. Implementar pestaña en página web de la Corporación denominada BIBLIOTECA JURIDICA el cual direccionará a la</p>	

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 30 DE 35

Proceso	Versión 3	Versión 4	Modificación
		información cargada en relatoría de Régimen Legal, cuyo insumo son los Acuerdos sancionados 26. Actualizar el procedimiento relacionado para incluir actividad periódica de remisión de proyectos de acuerdo y acuerdos sancionados para su publicación en Régimen Legal.	
Comunicaciones	(prev 45): Adelantar gestiones para contratar una empresa que realice la "Medición de la imagen y reconocimiento del Concejo de Bogotá"		Se elimina
Comunicaciones	(prev 46): Se elimina "Implementar herramienta de medición de la imagen del Concejo".		Se elimina
Control Político y Gestión Normativa	14. Planificar y ejecutar Cabildo abierto, para discusión con la ciudadanía de temas prioritarios en materia de gestión normativa y control político, identificados en la agenda estratégica.	14. Planificar y ejecutar un cabildo abierto y/o audiencia pública, para discusión con la ciudadanía de temas prioritarios en materia de gestión normativa y control político, identificados en la agenda estratégica.	Se incluye en el alcance la audiencia pública.
Control Político y Gestión Normativa	15. Institucionalizar el Centro de Pensamiento para la gestión normativa y el control político en el Concejo de Bogotá	15. Presentar un instrumento (documento Legal) para establecer un vínculo formal que permita el intercambio de experiencias entre el CAEL - Secretaría General del Senado y el Concejo de Bogotá, con el fin de implementar progresivamente el	Se modifica el alcance de la actividad, pasando de la institucionalización a la presentación de un instrumento (documento Legal)

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 31 DE 35


Proceso	Versión 3	Versión 4	Modificación
		centro de pensamiento en la Corporación.	
Control Político y Gestión Normativa	En esta versión no se programa actividad para la ejecución del Logro 16 referente a: Sistema propio y pertinente de medición de la gestión del Concejo y de los Concejales de Bogotá, diseñado y adoptado sin programación para la vigencia 2023 dentro del plan indicativo de la Corporación	33. Diseñar y presentar propuesta metodológica del sistema de medición de la gestión de los Honorables Concejales de Bogotá.	Se formula actividad.
Gestión del conocimiento y la innovación	(prev 25): Documentar y adoptar el Manual de la Gestión del Conocimiento y la innovación de la Corporación, en el que se establezca el propósito, alcance, responsables y modelo de operación	36. Documentar y presentar el Manual de la Gestión del Conocimiento y la innovación de la Corporación, en el que se establezca el propósito, alcance, responsables y modelo de operación.	Se modifica el alcance de la actividad, dejándolo a nivel de la presentación del manual.
Gestión del conocimiento y la innovación	(prev 28): Adoptar y socializar metodologías y herramientas de creación e ideación para generar soluciones efectivas a problemas y retos de la Corporación	39. Presentar y socializar metodologías y herramientas de creación e ideación para generar soluciones efectivas a problemas y retos de la Corporación	Se modifica el alcance de la actividad, dejándolo a nivel de la presentación de las metodologías

Fuente: Plan Acción Institucional 2023- Versión 03- 04⁵

Lo que vulneró el principio de planeación y la actividad 5.32 del procedimiento “GDE-PR-01 formulación y seguimiento del plan de acción cuatrienal y el plan de acción anual” que como punto de control referente a “*efectuar seguimiento al plan de acción anual*” estableció en la nota 12 “*Las modificaciones al plan de acción anual sólo se podrán realizar hasta el segundo trimestre de la vigencia correspondiente.*”

En resumen, el Plan de Acción de la vigencia 2023 aprobado mediante la Resolución 064 del 2023, presentó 4 versiones durante la vigencia, observándose que las modificaciones más significativas se realizaron en la última versión, donde se plasmaron en forma extemporánea los cambios aprobados

⁵ Disponible: <https://concejodebogota.gov.co/4-3-plan-de-accion-anual/cbogota/2021-03-03/104638.php>

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 32 DE 35

por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño realizados el 30 de agosto y el 20 de septiembre del 2023.


Además, dichos cambios repercutieron en la modificación del Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023 (Resolución 0954 del 27 de noviembre del 2023) que se plasmaron en la disminución del alcance de 5 logros, como se muestra a continuación:

Logro No.	Resolución 343 de 2020 y su modificación mediante resolución 317 de 2022	Resolución 0954 por medio de la cual se modifica la resolución 317 de 2022
8	Mínimo 3 cabildos abiertos para discusión de temas prioritarios en materia de gestión normativa y control político, identificados en la agenda estratégica”;	Mínimo tres cabildos abiertos y/o audiencias públicas para discusión de temas prioritarios en materia de gestión normativa y control político, identificados en la agenda estratégica.
9	Escenario interdisciplinario de pensamiento diseñado e implementado, como Unidad técnico-académica, que brinde soporte para el mejoramiento y cualificación de los procesos misionales, mediante alianzas con centros de investigación, universidades, organizaciones de la sociedad civil y entidades públicas, entre otros	Alianzas interinstitucionales establecidas para el diseño e implementación del escenario interdisciplinario de pensamiento normativo como Unidad técnico-académica que brinde soporte para el mejoramiento y cualificación de los procesos misionales.
16	Sistema propio y pertinente de medición de la gestión del Concejo y de los Concejales de Bogotá, diseñado y adoptado”	Propuesta metodológica del sistema de medición de la gestión de los honorables concejales de Bogotá”.
28	Medición de la imagen y el reconocimiento del Concejo de Bogotá”;	Gestionar la elaboración de la herramienta que permita la medición de imagen del Concejo de Bogotá.
47	Reconocimiento en la categoría "En marcha hacia la excelencia ambiental", del programa de Excelencia Ambiental Distrital.	Alcanzar el Nivel 2 de Producción Sostenible en el marco del programa de gestión ambiental empresarial de la Secretaría de Ambiente

Por lo tanto, no se están cumpliendo los resultados esperados, si no se están ajustando las actividades planteadas conforme a lo ejecutado para el elevar el nivel de cumplimiento.

De igual manera, se destaca de la evaluación:


- El Plan de Acción Anual 2023 se modificó a través de la incorporación de un total de 11 actividades, que corresponden a los siguientes procesos:

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 33 DE 35

- Gestión Jurídica – Biblioteca Jurídica Virtual: actividades Nos. 21 (reformada), 22, 23, 24, 25 y 26
- Anales, Publicaciones y Relatoría: Actividades Nos. 28, 29, 30, 31, 32.

- Se eliminaron un total de 12 acciones del Plan Acción Anual formulado para la vigencia 2023, así:

No.	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
6	Desarrollar cuatro servicios de habilitación a la innovación y la apertura, con base en la metodología definida por el laboratorio de innovación.	Actividad eliminada por decisión del CIGD en la versión 3 del plan, por estar duplicada
26	Documentar los mapas de conocimiento por proceso, de acuerdo a los lineamientos metodológicos vigentes Equipo Técnico de innovación y Gestión del Conocimiento.	Actividad eliminada por decisión del CIGD en la versión 2 del plan
27	Identificar los riesgos relacionados con la fuga de capital intelectual y y proponer acciones para evitar la pérdida de conocimiento, de acuerdo con los lineamientos metodológicos vigentes.	Actividad eliminada por decisión del CIGD en la versión 2 del plan
29	Documentar e implementar el repositorio de buenas prácticas y lecciones aprendidas de la Corporación.	Actividad eliminada por decisión del CIGD en la versión 2 del plan
30	Constituir espacios de ideación, innovación y cocreación para formular soluciones innovadoras a retos institucionales.	Actividad eliminada por decisión del CIGD en la versión 2 del plan
31	Mapear el ecosistema de innovación de la Corporación, identificando las redes de conocimiento e innovación	Actividad eliminada por decisión del CIGD en la versión 2 del plan
32	Diseñar e implementar una estrategia de cultura organizacional orientada a la gestión del conocimiento y la innovación.	Actividad eliminada por decisión del CIGD en la versión 2 del plan
34	Implementar la ruta de consolidación del semillero de innovación de la Corporación, en el marco del Equipo Técnico de innovación y gestión del conocimiento.	Actividad eliminada por decisión del CIGD en la versión 2 del plan
111	Formular y publicar el Plan Institucional de Gestión de Integridad de la Corporación	Actividad eliminada por decisión del CIGD en la versión 3 del plan. Se justifica en la duplicidad con la actividad 104
112	Ejecutar el Plan Institucional de Gestión de Integridad de la Corporación para la vigencia	Actividad eliminada por decisión del CIGD en la versión 3 del plan. Se justifica en la duplicidad con la actividad 105
45	Adelantar gestiones para contratar una empresa que realice la "Medición de la imagen y reconocimiento del Concejo de Bogotá"	Actividad eliminada en la sesión del CIGD en la versión 4 (30 de agosto de 2023)

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 34 DE 35

No.	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
46	Implementar herramienta de medición de la imagen del Concejo	Actividad eliminada en la sesión del CIGD en la versión 4 (30 de agosto de 2023)

- En la versión 2 del Plan de Acción se eliminaron 7 actividades relacionadas con el tema de Innovación y Gestión del Conocimiento, lo que derivó en que sólo se ejecutaron 4 actividades (36, 39, 44 y 118) en la vigencia 2023, de las cuales la única que se cumplió al 100% fue la No. 44 relacionada con: *"Realizar jornadas de capacitación, socialización y/o sensibilización en Gestión del conocimiento y la innovación"* que fue desarrollada por el Equipo Técnico de innovación y Gestión del Conocimiento y el Laboratorio de Innovación

Respecto a las actividades 36 y 39 presentaron una ejecución promedio del 60% y la actividad 118 no reportó ejecución.

Por lo tanto, la política de Innovación y Gestión del Conocimiento relacionada con los requerimientos establecidos en el MIPG no fue priorizada en la vigencia 2023 por parte de la Corporación y su avance no fue significativo.

- Respecto a la modificación de las actividades a cargo del Proceso Gestión Documental, donde en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño celebrado el 30 de agosto de 2023 se aprobaron cambios en el alcance de las metas correspondientes a las siguientes actividades:

141 (Anterior 134) se aprobó cambio en la meta del 100% al 5%.

143 (Anterior 136) se aprobó cambio en la meta del 100% al 5%.


144 (Anterior 137) se aprobó cambio en la meta del 100% al 5%.

El cumplimiento del 5% de la meta concertada para las actividades 141, 143 y 144, se evidenció con la celebración del contrato suscrito con la firma LEXCO S.A. para la elaboración e implementación de dos (2) instrumentos de archivo, como son: la actualización de la tabla de retención documental y elaboración del Programa de Gestión Documental.

- El Proceso de Sistemas y Seguridad de la Información ejecutó 13 actividades en el Plan de Acción 2023 las cuales alcanzaron una calificación promedio del 64.2% en su ejecución, porque las actividades Nos. 56, 57, 77, 89, 151, 152 y 153, no se cumplieron de acuerdo con lo programado. Además, que las actividades Nos 147, 148 y 149 sólo obtuvieron una calificación promedio del 10% debido a que las líneas de contratación fueron anuladas del plan de adquisiciones, es decir, no contaron con recursos para su desarrollo.

10. RECOMENDACIONES:

- Para las actividades incluidas en el Plan de Acción, se deben formular indicadores que tenga repercusión sobre los objetivos estratégicos de la Corporación y pretendan lograr como resultado un producto determinado. Se recomienda que cada indicador contenga una efectiva cuantificación de la ejecución de la actividad planteada.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 35 DE 35

- En las actividades compartidas con otras dependencias o procesos se recomienda formular y concertar acciones según la responsabilidad de cada actor participante, debido a que como actualmente están formuladas las acciones compartidas, no se puede establecer claramente el resultado del indicador de cumplimiento.
- Es necesario que las actividades relacionadas con el tema de Participación que fueron desarrolladas en la vigencia 2023 por el equipo del Laboratorio de Innovación sean revisadas y vinculadas con el Plan de Participación Ciudadana definido por la Corporación como Concejo al Colegio y Concejo a las Localidades, las cuales se encuentra desarrolladas en el documento “*Metodologías Participación Ciudadana DEMOLAB*”.
- Se le recomienda al Proceso de Sistemas y Seguridad de la Información culminar la ejecución de las actividades Nos. 56, 57 y 152, dado que están enfocadas en la reestructuración de la página web y la intranet, así como, la visualización de la información en la sede electrónica.
- Es necesario que se prioricen los recursos económicos para el desarrollo de las actividades programadas en el Plan de Acción, dado que son necesarios para implementar y modernizar las herramientas para la gestión administrativa de la Corporación.

Firmado digitalmente
por Jeimmy Carolina
Rueda Castillo

JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Elaborado: Por los Funcionarios de la OCI